

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion,
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.
SE PUBLICA SEIS VECES AL MES LOS DIAS
5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.
ESTRANJERO.
Trimestre.... 7 fr.
Semestre.... 28 id.
Un año..... 54 id.

ULTRAMAR.
Semestre 3 1/2 pesos.—Un año, 7 pesos.
CONTINENTE AMERICANO.
Semestre, 4 pesos.—Un año, 7 1/2.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero	Ex-Ministro.	D. José R. de Luano	Universidad de Barcelona.
Juan Chavarrí	Universidad Central.	José Lasso	Id de Salamanca.
N. Moret y Prendergast	Id. Id.	José Monasterio	Escuela de Minas.
Santiago de Odoaga	Id. Id.	José M. Sauromb	Id. de Comercio.
Gabriel de la Puerta	Id. Id.	Luis M. Utrera	Id. Id.
Lázaro Barón	Id. Id.	J. María Linares	Id. Normal Central.
Alfredo Adolfo Coma	Id. Id.	Francisco de P. Rojas	Id. Industrial de Barcelona
Emilio Castelar	Id. Id.	Ramón Llorente	Id. Veterinaria de Madrid.
Tomás Santero	Colegio de San Carlos.	Masael M. J. de Galdo	Instituto del Noviciado.
Federico Benjumeda	Psenitad de Medicina de Cádiz.	José María Fernández Cardán	Id. de San Isidro.
Antonio Casares	Universidad de Santiago.	Leocadio Pagsarruadas	Escuela de Arquitectura.
Cerónimo Borsos	Id. de Zaragoza.	José Casado de Aizal	Id. de Pintura y Escultura.
Eugenio Alán	Id. de Valladolid.		

DIRECTOR Y PROPIETARIO:
EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administracion,
calle de Valverde, núm. 8, pral.
ó por carta al Director del periódico,
y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA
el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Cano
Propaganda Literaria, calle de O'Reilly, Habana.

El pago será adelantado en libranzas
del giro postal, letras
de fácil cobro, ó en sellos de franqueo
con carta certificada.

Los anuncios y comunicados, á precios convencionales.

Las cartas que envíen connotacion
deberán ir acompañadas del sello ó sellos
correspondientes para verificarlo.

ADVERTENCIA.

Habiendo cesado en su cargo el anterior Administrador, insistimos en suplicar á nuestros suscritores, que de cualquier forma que verifiquen el pago ó la renovacion, ya sea en libranzas, letras ó cartas, lo hagan á nombre del Director, sin cuyo requisito no se admitirán.

SECCION ORGÁNICA.

Considerando de gran importancia la exposicion que el Claustro de la Universidad de Madrid ha elevado al actual Sr. Ministro de Fomento, pidiendo la derogacion de los decretos del Sr. Chao, nos apresuramos á publicarla retirando el artículo de fondo que teníamos preparado.

EXCMO. SR. MINISTRO DE FOMENTO:

El Claustro de la Universidad de Madrid, compuesto de los Catedráticos numerarios de todas sus Facultades, así como de las escuelas especiales y los Institutos del Noviciado y de San Isidro, establecidos en esta capital, se ha visto sorprendido con la publicacion en la Gaceta oficial de los decretos de 2 y 3 de Junio [último, en virtud de los cuales se organizan los estudios de la segunda enseñanza general y los de las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias exactas, físicas y naturales.

Creía el Claustro que reintegradas ya desde 1868 las Universidades en algunas de las atribuciones que en otro tiempo tuvieron, tales como las de nombrar los sustitutos de sus cátedras y entender en otros asuntos de su régimen interior; concedida además á la Universidad de Madrid, siquiera fuese excepcionalmente, la eleccion de un Rector, el Poder ejecutivo de la República, consecuente con sus principios, ya que no reconociese en estas corporaciones el derecho de gobernarse á sí mismas, no prescindiría de su concurso, al alterar esencialmente las condiciones de la enseñanza.

Esperaba, por otra parte, con algun fundamento, que privado el Gobierno, por la supresion del antiguo Consejo de Instruccion pública y de la Junta que más tarde vino á reemplazarle, de toda consulta suficiente y autorizada sobre el régimen de los estudios, no procedería en asunto tan grave á adoptar disposicion alguna de trascendencia sin asesorarse de las Corporaciones docentes, como especialmente dotadas de la competencia necesaria para ilustrarse.

Esto no obstante, el Claustro de la Universidad de Madrid, dócil siempre á la voz de la Autoridad, sumiso y respetuoso ante sus mandatos, se ha apresurado, apenas se le han comunicado los citados decretos, á tomar todos los acuerdos conducentes á su planteamiento, en la parte que le ha sido encomendada.

Y al obrar así ha procedido con absoluta elevacion de ánimo, con entera sinceridad de miras; que no cabe prediccion alguna en inteligencias consagradas á la meditación y el estudio, ni puede haber espíritu de sistema ó de bandería en personas habituadas á la investigacion y propagacion de las verdades científicas.

Lejos de eso, el Claustro de la Universidad de Madrid recibió, con sorpresa sí, pero sin desvío, sin prevision alguna la noticia de la reforma indicada, antes de haberse despedido de que viniese á satisfacer las necesidades de la enseñanza, y sólo cuando ha podido conocerla es cuando ha empezado á sentir hacia ella el temor y la desconfianza que revelan desde luego estas

líneas. El Claustro reconocía en efecto, y sigue reconociendo la conveniencia, más aún la necesidad de elevar el nivel de los estudios en todos los grados de la Instruccion pública. El Claustro sabe por experiencia cuán

susceptibles de mejora son estos estudios, tal como hoy se hallan organizados, no sólo para la posesion completa de la ciencia, sino tambien para la práctica acertada de las profesiones liberales, para la cultura general del entendimiento y hasta para el buen desempeño de las artes mecánicas y de los oficios. El Claustro comprende y mira con envidia las ventajas que nos llevan en este punto otras naciones civilizadas, y singularmente la Alemania, la Francia y los pueblos anglo-sajones. El Claustro no es ni puede ser una corporacion refractaria ó enemiga del progreso, y si guarda como un precioso depósito las tradiciones científicas, con igual afan procura asimilarlas las mejoras que trae consigo el tiempo, enlazando así el pasado con el porvenir y engrandeciendo diariamente el edificio del saber humano.

No podría, pues, ménos de acoger con simpatías aunque no naciese de su seno ni llevase el sello de su asentimiento, el anuncio de una reforma en que se revelan propósitos tan conformes con la opinion y las aspiraciones del Claustro.

Desgraciadamente, al querer plantearla, ha tropezado con dificultades gravísimas y que, á su juicio, la hacen en parte estéril y en parte perjudicial y contraproducente.

En primer lugar, V. E. lo sabe perfectamente, los estudios científicos constituyen un árbol como los conocimientos científicos que son su objeto, y no puede esperarse que este árbol dé sazonados frutos cuando se pretende dar vigor á alguna de sus ramas á expensas de las otras, como sucede en los decretos de 2 y 3 de Junio último. Sin entrar en el exámen analítico de sus disposiciones, se vé desde luego que no alcanzan á todos los ramos de la Instruccion pública, que no afectan directamente más que á la segunda enseñanza y á las antiguas facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias exactas, físicas y naturales, pero esto de una manera profunda, de una manera radical y rompiendo todas sus relaciones con los demás estudios, en términos de desorganizar casi completamente el régimen actual, ya bastante alterado por otras reformas de igual extension aunque de índole completamente distinta. En lo sucesivo, Excmo. Sr., si esos decretos se llevan á cabo, no más unidad, no más armonía entre las diversas facultades, entre los diversos órdenes de la Instruccion pública: el vinculo que unía á la segunda enseñanza con la primaria por un lado y por otro con las superiores y los estudios profesionales y de aplicacion, el que enlazaba á todas las facultades entre sí, este vinculo ya tan débil ó tan relajado en la incoherente legislacion actual, se quebranta profundamente, y cada clase de estudios tendrá que nutrirse de sí misma, privada del mútuo apoyo que todas deben prestarse y todas en absoluto necesitan. ¿Y se cree que así puedan alcanzar una vida próspera y gloriosa? Este Claustro, Excmo. Sr., no participa de semejante creencia; este Claustro entiende que no es posible hacer en una enseñanza reforma alguna esencial, que no alcance el sistema completo de la Instruccion pública, y de ello espera convencer á V. E.

En la nueva organizacion dada á los Institutos, se exige como condicion previa para ingresar en ellos el exámen que abraza la instruccion primaria superior. Ahora bien, ¿cómo y dónde adquirir esta instruccion? V. E. no ignora que apenas existe en España, cuyas escuelas, mal dotadas en general, tan sólo abarcan en su inmensa mayoría la instruccion elemental, y aún esa incompleta, por carecer de los recursos necesarios para darla aún mayor perfeccion. Por manera que la segunda enseñanza, tal como hoy se establece, cae por su base y es de todo punto impracticable, al ménos inmediatamente. Si, como se anuncia, esta en la mente del legislador, encomendar al Poder central el sostenimiento de la Instruccion primaria, cuando esto llegue á realizarse y lo Estado, con más medios y acaso con más ilustrada voluntad que las corporaciones locales, fomento dicha instruccion, generalizando los estudios que ahora constituyen

la primera enseñanza superior, entónces y no ántes será la sazón de elevar los de la segunda en consonancia con la mayor cultura que se adquiriera en las escuelas. Mientras tanto, los Institutos habrán de ir en el desarrollo de sus estudios al lento paso que les traza la escasez de conocimientos de los alumnos que ingresan en sus aulas.

No ménos inconvenientes ofrece organizar aisladamente las Facultades de Ciencias y Letras. Si la Universidad de Madrid, obedeciese á móviles egoístas, hubiera recibido con aplauso esta parte de la reforma, que la dota de multitud de asignaturas correspondientes á tales ramos del saber, elevando así su importancia y su influjo en la cultura intelectual de la Nacion. Pero el Claustro prefiere el interés de la Ciencia á su propio brillo y estima más conducente al progreso de los conocimientos humanos el que haya muchos focos de donde irradie la luz del saber á las inteligencias juveniles, que la existencia de una sola escuela, que, guiándolas en unica y determinada direccion, les imponga creencias y dogmas científicos, en lugar de ofrecer á su vista los varios sistemas que se disputan la posesion de la verdad en cada ciencia y los diversos sentidos en que puede ser perseguida y cultivada. Este sería motivo bastante para que el Claustro reclamara contra la nueva organizacion de las facultades antes citadas, pero ha de añadir otra razon no ménos importante. Todos los estudios superiores tienen su raíz y su complemento en los de ciencias y letras; están, por tanto unos con otros en tan estrecha relacion que, solo planteándolos conforme á una idea comun, puede haber seguridad de que no se ha omitido ninguno que importe, ya al carácter rigurosamente científico que debe resplandecer en este último y superior grado de la enseñanza, ya al acertado ejercicio de las profesiones que exige tan costosa preparacion. Determinar solo las asignaturas de cada carrera especial, es exponerse á menoscabar su dignidad reduciéndola á nuevo aprendizaje; atender exclusivamente á la ciencia pura es ocasionado á no tener tan en cuenta como es preciso el sentimiento de la realidad; solo hay esperanza de acierto cuando con igual solicitud se uniera al conocimiento de lo absoluto y á su aplicacion á los diversos fines de la vida humana.

Ya lo vé V. E., Excmo. Sr., las dificultades que extrañan las reformas hechas en la Instruccion pública por los decretos de 2 y 3 de Junio último son tales y de tal magnitud que el Claustro de esta Universidad considera de todo punto imposible su cumplimiento.

Todavía, sin embargo, debe llamar la atencion de V. E., sobre dos puntos esencialísimos y que no se han meditado sin duda convenientemente.

Es el primero y principal el abandono en que deja el Gobierno á la segunda enseñanza, eximiendo á las Diputaciones provinciales de la obligacion en que están por una ley todavía vigente, puesto que no ha sido expresamente derogada, de sostener los Institutos, y lo que es más, poniéndolas en la alternativa de hacerse con todo un nuevo organismo ó de renunciar á ello absolutamente. No es de temer en su vista, Excmo. Sr., que muchas Diputaciones, o por falta de voluntad ó por escasez de fondos, dejen perecer tan útiles, tan vitales establecimientos? El Claustro de la Universidad de Madrid no puede permanecer indiferente ante semejante perspectiva; el Claustro de la Universidad de Madrid, debe alzar la voz en favor de uno de sus miembros, amenazado de muerte, y la alza desde luego aquí con todo el respeto, pero tambien con toda la energía de que es susceptible.

No parece, Excmo. Sr., que los Institutos son establecimientos innecesarios ó de escasa utilidad é importancia, cuando al mismo tiempo que se trata de traer á los Presupuestos generales los gastos de la Instruccion primaria y se conservan en ellos con más ó ménos amplitud los de los estudios superiores y profesionales, se declaran voluntarios para las Diputaciones provinciales

los que exige la segunda enseñanza, y se priva de toda protección eficaz, de todo apoyo sólido y valeroso á este ramo de la educación científica. Es así como va á realizarse el propósito de generalizar y aumentar la cultura intelectual del país, anunciado en la reforma del mismo ramo?

Por último, Excmo. Sr., el Claustro de esta Universidad no discute el derecho que haya podido asistir al Gobierno, para dictar tan trascendentales disposiciones, prescindiendo de leyes importantísimas y vulnerando derechos respetables, en presencia misma de la Asamblea constituyente, á quien parecía natural reservar íntegra la organización de la Instrucción pública.

El Claustro quiere dar esta muestra de veneración al principio de Autoridad, acatando y obedeciendo los mandatos del Poder supremo, sólo por ser suyos y por venir de tan alto. Pero no puede menos de manifestar á V. E. el terror y la inquietud de que se halla poseído, al ver la facilidad con que un Ministro, animado sin duda de las mejores intenciones, cambia y trastorna, según sus ideas, instituciones consagradas ya por el tiempo y de todas maneras tan dignas de respeto. Damos por buena y aceptable en todas sus partes la reforma de la enseñanza á que nos referimos: ¿quién puede responder de que, establecida hoy por un simple decreto, no será derogada mañana, dada la inestabilidad de los Ministerios y aun de los sistemas políticos, por el mismo procedimiento? ¿Qué fé, qué confianza, qué estímulo ha de tener el Magisterio público en el desempeño de su noble misión, sabiendo que ésta se halla, con todos los derechos y prerrogativas que confiere, á merced del exceso de celo, por no decir de la arbitrariedad de un alto funcionario administrativo? Ni ¿cómo se quiere que la enseñanza fructifique y prospere, alterándose á cada paso su organización y su cultura.

La exactitud y la justicia de estas observaciones no pueden ocultarse á la penetración de V. E., y fundado en ellas el Claustro de la Universidad de Madrid acude por tan digno conducto al Poder ejecutivo de la República, suplicándole que suspenda la ejecución de los decretos de 2 y 3 de Junio último, ínterin se dicta una ley general de Instrucción pública, en cuya formación se pongan de manifiesto las ventajas ó inconvenientes de las reformas prescritas en aquellos.

Madrid 7 de Julio de 1873.—El Rector, JOSÉ MORENO NIETO.—El Secretario general, P. DE ALCÁNTARA GARCÍA.

MARTIROLOGIO.

Bien quisieramos sustituir este doloroso epigrafe por el de Apoyo de la Enseñanza y de los Maestros; pero desgraciadamente existen motivos sobrados para continuar refiriendo el martirologio del Profesorado.

Los Maestros de Torrepadre (Burgos) están cansados de acudir á la Junta provincial en demanda de sus haberes, pues siempre la hallan sorda á sus quejas.

Al Maestro de Mesía (Coruña) le deben 29 mensualidades, y el Alcalde, en venganza de que le han apremiado y multado para que pague, le está formando expediente pidiendo su separación.

De la Coruña nos dicen que en aquella provincia se hallan los Maestros en una situación apuradísima y sin esperanzas de mejorar. A muchos de ellos no se les ha dado un centimo siquiera desde hace dos años. Si seguimos así, nos dicen, tendremos que abandonar las escuelas, con tanta más razón cuanto que éstas no pueden funcionar por falta de material.

El aumento gradual de sueldos es también un mito allí, pues ni se ha hecho la clasificación ni se piensa en hacerla.

En la Solana (Ciudad Real) hace 25 meses que no se ha pagado á los Maestros ni un centimo por personal, ni por material ni por retribuciones.

D. Juan Berengue, Maestro de Alcarraz (Lérida), nos dice que le deben 8130 reales y que no encuentra quien le preste un centimo para comer.

D. Vicente Aranda Gimeno, Maestro de Viver de la Sierra (Zaragoza), nos dice que le deben 14 mensualidades; que lleva hechas 25 reclamaciones, de las cuales han resultado 5 comisiones de apremio, se le ha sometido al Ayuntamiento á la acción de los tribunales por su desobediencia, y á pesar de todo no consiguen que le paguen.

Un Maestro de Tarragona, asediado por el atraso de sus haberes, no solo no halla quien le preste un centimo, sino que le es peor aún, ha tenido que vender todos sus muebles y ropas, y que para mayor colmo de desdichas, ha tenido que hacerlos con el último pantalón de paño que le queda para pagar las tres pesetas y tres reales de reparto pecunial que le han señalado.

Otro Maestro de Isallana (Logroño) está á punto de cerrar la escuela para dedicarse á mendigar una limosna á causa de que le deben los haberes de dos años y no halla otro recurso para mantener la vida.

En Millares (Valencia) no quiere el Ayuntamiento para su escuela de niños Maestro con título, sino un cualquiera que no sucediendo mucho tiempo. Así es que al Maestro titular que tenía, que era D. Antonio Mateu, le previnieron que abandonase la escuela y se marchase. Mas el digno Profesor no hizo caso de tal prevención, contentándose con participarlo al Presidente de la Junta provincial, contentándose con participarlo al Jefe de la Junta provincial. Viendo esto y que además se había negado á firmar el estado de cobros sin pagarle, se tomó según leemos en *El Compañerismo*, la desesperada resolución de darle un tiro por la ventana del cuarto en que dormía, quedando el proyectil envuelto entre un jergón, una manta y una piel, por lo cual el Maestro se ha marchado del pueblo.

Otro Maestro de Palacios del Alcor (Palencia) fué, hace pocos días, avisado para cobrar 20 mensualidades que le debía el Ayuntamiento, como es de suponer, y le dijeron que una partida carlista se había llevado los fondos.

El Municipio de Villalobos (Palencia) debe á los Maestros de 11 meses de haber, el de Alar del Rey 18 meses, el de Fuentes de Nava 24, el de Salinas de Pisuerga 18, el de Meneses 24, y otros muchos.

El Maestro de La Llosa (Castellón), D. Francisco Roca, ha tenido que huir del pueblo porque con frecuencia le apedrean en la casa y la escuela.

El Ayuntamiento de Begoña (Bilbao) debe á la Maestra más de tres años de haber, y no obedece las órdenes que se le dan para que pague.

Por último, para dar fin á este triste relato, diremos que el Maestro de Villalvilla (Burgos) D. Gerónimo Gutiérrez, ha sido asesinado por el altamente criminal aban-

do de la autoridad municipal, y que hay otros muchos Maestros que están próximos á sucumbir de igual manera.

Pero ¿qué ha de suceder en el estado anárquico en que nos encontramos, cuando ni siquiera se persiguen los mayores crímenes, cuando se desenoce por completo el principio de autoridad, y cuando ésta se rebaja todo lo posible y no procura hacerse respetar?

Como prueba de lo que decimos manifestaremos uno de los muchísimos hechos que pudéramos citar.

En un pueblo de la provincia de Zamora ha ocurrido recientemente que los mozos bullangueros pidieron al Maestro la llave de la escuela para tener en ella un baile, á lo cual se negó aquél. Llegó la noche, y los desairados mozos, provistos de reja de arado, forzaron la puerta, quedando la habitación á disposición de cuantos quisieran aprovecharse de ella. Al día siguiente el Maestro supo todo lo acontecido, y que á pesar de tener la llave en su poder, la escuela había servido de salón de baile. Buscó al Alcalde, aun cuando fundadamente le suponía conocedor de todo, le refirió lo acontecido, recibiendo por única contestación: «¿qué le vamos á hacer?, cosas de muchachos». El Maestro se fué á casa del Juez municipal, quien le dió la misma contestación, que acaso sería la convenida. El Maestro se hizo acompañar del Juez y Secretario para que tomaran acta de los enseres que pudieran faltar, y de los que él respondía por inventario; encontrándose con los ladrillos levantados y molidos, los carteles tirados, las mesas unas encima de otras, y los niños que les habían precedido, tenían recogido el Crucifijo, que tirado en el suelo estaba, con el dosel hecho pedruzcos. Con esto y con decir que nadie ha inquietado á los que tales desmanes cometieron, está dicho lo que son aquellas autoridades.

¿A dónde dirigirán los Maestros sus miradas suplicantes en demanda de protección, de amparo, de justicia ó siquiera sólo de caridad? ¿Qué idea puede formarse de una nación en que la ignorancia, el vicio, la corrupción y hasta el crimen se pasean triunfantes, sin que haya Gobierno ni autoridad que los persiga, y en que la religión, la virtud, la honradez y los Maestros andan fugitivos de la incesante persecución que sufren? ¿Qué va á ser de esta desventurada patria? ¿Hasta donde llegará su exterminio?

Sólo una esperanza nos queda: Dios. El sólo puede poner remedio á tanto desastre.

SUPRESION DE UNA CRUZ.

¿Qué razón tuvo el Gobierno de la República para suprimir la Cruz de María Victoria? La misma que el Ayuntamiento de Sevilla para arrancar el signo de redención de las cúpulas de las iglesias y las tumbas de los cementerios. Su horror á las cruces. Indudablemente esta circunstancia bastaría para conceder á los superiores ciertas aficiones meliflúas.

La supresión sin embargo tiene un carácter de oportunidad que no intentaremos negarle. Creada la referida orden, según terminantemente se expresa en el decreto de su institución, para premiar los esfuerzos de las personas que más se distinguieran en el cultivo de las ciencias, las letras, las artes y la industria, ciertamente que no tiene razón de ser en estos tiempos. El Gobierno de la *federal* sólo puede otorgar recompensas á los *federales*, con arreglo á sus fraternalismos é igualitarias doctrinas, y ha comprendido que sus partidarios les ofrecerían pocas ó ninguna ocasión de conceder la Cruz de María Victoria, á no ser desprestigianola con el abuso. Si esta cruz se hubiera creado para premiar la ignorancia ya sería otra cosa.

El Ministro que la suprimió es el único que la ha merecido. Hagamos justicia al profundo filósofo y federal centralista señor Chao, sobre cuyos malogrados y krausísticos proyectos se dispone á hacer una terrible y redentora cruz el Sr. Costales, que ya tiene donde guardarlos, después de tachados de medio á medio.

A la flor y nata de los sábios, literatos, artistas é industriales de la *federal*, les tenía reservada su gobierno otra recompensa menos expuesta á los ataques de la opinión pública. Les ha hecho diputados de la nación, poniéndoles en el caso de que se conceda una medallita de oro para sus *usos particulares*.

Conste que los republicanos *federales*, mantenedores de la teoría de que á los poderes públicos en manera alguna compete establecer distinciones entre los ciudadanos, con mengua de la igualdad que la razón proclama y la ley consigna, están conformes con sentir el vano placer de ostentar en el pecho una condecoración, no debida siquiera al favor de los demás, sino al capricho propio.

Patente es la contradicción en que han incurrido, pero aun cuando ésta no existiese, ¿se puede seriamente proclamar el principio de que á los poderes públicos no compete establecer distinciones entre los ciudadanos, si estas distinciones están basadas en el mérito de la inteligencia y el genio? ¿Cuándo aparece más grande ni más digno de respeto un gobierno que ofreciendo la debida recompensa al que logra sobresalir, por cualquier honroso concepto, entre sus conciudadanos? ¿No es hasta una obligación de ese mismo Gobierno, sancionar el fallo que la opinión pública dicta?

Se oponen á la igualdad que la razón (*federal*) proclama y la ley consigna, las externas manifestaciones de una distinción que establece necesariamente entre unos y otros individuos su mérito personal? Combatir en serio esta novísima teoría de nivelación de inteligencias consignada en la ley, sería dar importancia á un absurdo que con su sola enunciación se destruye.

Si una de las igualdades que la ley republicana consigna es la igualdad ante el saber lo más sencillo y cómodo sería suprimir la Instrucción pública de un plumazo en este ilustradísimo país.

Pasemos, pues, adelante, dirigiendo al nombre que tales desaciertos firma, esa mirada compasiva que jamás se niega ni aun á los faltos de juicio, y acortemos nuestras observaciones, que no tendrían límite si fuéramos á denunciar todos los errores y puntos criticables que ofrece á nuestra consideración el decreto del Ministerio de Fomento por el cual quedó suprimida la Orden civil de María Victoria.

Tenemos, pues, que los *federales* transigen con las medallas, ¡por más que las condecoraciones sean opuestas á los principios democráticos, pero lo que no pueden en manera alguna tolerar son las cruces. De no suprimirlas, el Sr. Suñer y sus amigos no podrían andar tranquilos, temiendo á cada instante encontrarse con un pecho condecorado, que á menudo les haría cambiar de dirección.

Sin embargo de que no hay cruces, sus enemigos nos están crucificando inhumanamente.

Por otra parte, ¿para qué más cruz que la del federalismo? ¿Dios quiera que á los que nos han quitado las cruces podamos algun día pensarlos!

PERMUTAS.

Doña Claudia Domínguez, Maestra de la ciudad de Nájera (Logroño), que disfruta 550 pesetas de sueldo y 170 por retribuciones, desea permutar con otra Maestra de la provincia de Burgos ó Madrid, que tenga la misma dotación.

La Profesora que desee más pormenores se dirigirá á don Santiago Hernández, Maestro de la misma.

—El Maestro y la Maestra de las escuelas públicas de un pueblo de la provincia de Almería, cuyas dotaciones pagadas

con puntualidad son de 1100 y 733 pesetas respectivamente, permutan con otros de un mismo pueblo en las provincias de Almería, Jaén ó Granada.

Dirigirse á D. Miguel Luciano, calle de San Anton, 63, Granada.

REMEDIOS CASI ILUSORIOS.

En el presupuesto del Ministerio de Fomento que se vá á presentar á la aprobación de las Cortes, figuran los haberes de los Maestros públicos de Instrucción primaria, así como el pago del material de las escuelas.

Si como es de suponer se aprueba, es posible que los Maestros entren en un período menos infeliz que el experimentado hasta hoy. No nos atrevemos á darles la enhorabuena, porque de nada servirá eso si no se les paga. Y como la cucion de dinero es la más grave de las del día, y el Gobierno cuenta con poquísimos elementos para hacer frente á sus más perentorias necesidades, de aquí el que por ahora desconfiemos del remedio.

MERECE PREMIARSE.

Hemos tenido ocasión de visitar la Escuela municipal de niñas, que dirige en la importante villa de Algete Doña Anastasia Escibano, y admirar los trabajos ejecutados por sus discípulas; pero en especial unos preciosos medallones bordados admirablemente por la Srta. Doña Emilia Ortiz y Ahsijon que llaman extraordinariamente la atención de las personas inteligentes en la materia.

Nosotros que hemos podido apreciar el celo y laboriosidad de la referida profesora y discípula, no podemos por menos de felicitarlas desde las columnas de nuestra publicación, esperando que la Diputación provincial de esta provincia sabrá tener en cuenta los méritos contraídos por la Profesora antes citada.

ENTRE CARIBES.

En el pueblo de Alpartir (Zaragoza) tuvo lugar en 6 del actual un hecho altamente bochornoso para sus habitantes y aun para la nación entera, por no ser desgraciadamente un hecho aislado sino que con ligeras variantes se repite con frecuencia. Una turba, muy liberal sin duda, armada de trabucos y escopetas, emprendieron á tiros contra el Cura y el Maestro de la escuela pública, los cuales se vieron obligados á abandonar el pueblo. Carecemos de otros detalles; pero de todos modos nos basta el hecho para condenarlo como propio únicamente de los pueblos más salvajes.

SUPRESION MEZQUINA.

La Comisión provincial de Zamora acordó hace poco tiempo suprimir la escuela de Arcenillas, que es de niñas. Esta supresión ha disgustado á muchos vecinos, porque el ahorro que con ella se consigue es harto insignificante y el perjuicio demasiado grande, pues no hay allí ninguna otra escuela de niñas. Según leemos en nuestro colega *El Eco de las Escuelas*, hay un vecino que quiere pagar que se ofrezca á pagar el mezzquino ahorro que la supresión había de reportar, á condición de que siga abierta la escuela. La Maestra entretanto ha acudido en alzada contra tal acuerdo, y nosotros esperamos que este se anule.

YA NADA ASOMBRA.

En nuestro colega *El Eco de las Escuelas*, vemos que en la escuela de Zamora, llamada de los Descalzos, se destina el local á actos ajenos á la enseñanza. Cada vez que hay elecciones, y esto por desgracia es frecuente en nuestro país más de lo que debiera, se interrumpe la clase por cinco ó seis días: en él fué la apertura del Ateuco: en él acaba de haber un concierto musical.

De algunos casos semejantes pudéramos dar noticia, pues hay escuela en que se establece una cantina y que sirve para bailes, etc. ¿Pero cómo extrañar esto después de haberse bailado el can-can en un templo de Barcelona con asistencia de las Autoridades?

¡Desgraciado país!

EL PUBLICO HACE JUSTICIA.

Leemos en los periódicos de Barcelona y condensa *La Crónica de Cataluña* que:

«Los alumnos del primer curso de ortografía y estilográfia en España, acaban de regalar un cuadro de caligrafía á su digno profesor D. Miguel Dubá y Navas, en prueba del aprecio con que le distinguen y de la estima en que tienen sus lecciones sobre un ramo verdaderamente interesante.

El cuadro regalado es, según nos han dicho personas inteligentes que han tenido ocasión de examinarlo, un trabajo de verdadero mérito, tan bajo el punto de vista artístico, como con el respecto á su delicada ejecución.

Celebramos que este profesor haya encontrado gratitud en sus oyentes y que se la hayan significado de un modo tan digno, porque si la espera de los centros oficiales ó del Gobierno, fuera mejor que se ocupara de las armas de percusión ó de la pirotecnia.»

UNA SUPLICA.

Los alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca han elevado á las Cortes una exposición, cuya súplica es la siguiente.

«Por todo lo cual: A las Cortes Constituyentes suplican se sirvan mandar con la premura que el caso requiere, que todos los alumnos que cursan actualmente dicha carrera sean admitidos á examen de las asignaturas en que se hallan matriculados, y se les permita terminarla según el antiguo plan de estudios en sus respectivas Universidades, sin perjuicio de que, examinando con más detenimiento el decreto que se trata, acuerde esa Asamblea su derogación ó lo que juzgue más conveniente para el adelantamiento de la ciencia y la cultura propia de toda nación civilizada.»

COSTUMBRE INVETERADA.

Dice El Diario Mercantil de Málaga:

«Con preferente atención, porque el asunto lo reclama, nos hemos ocupado de que las obligaciones que afectan a la primera enseñanza se satisfagan con religiosidad, y aunque hemos tenido la fortuna de ser atendidos por las autoridades, observamos que los Maestros no conseguirán que se les abone con regularidad, lo que con tanto trabajo ganan.»

«Con menos promesas y sin alardear tanto, los partidos conservadores han trabajado mucho más por la difusión de la enseñanza y el bienestar de los encargados de ella, que los que se apellidan liberales, y poco nos costaría probar con hechos elocuentes la verdad de lo que dejamos consignado.»

La verdad es que hace ya mucho tiempo que esta distinguida clase está harta abandonada de los Gobiernos, y que es ya tiempo de que se procure atenderla, no con palabras, sino con dinero.

Excusado es recordar a nuestros suscritores que desde la formación de la que a sí propia se denominó Junta Central Provisional de la Asociación general del Magisterio de Instrucción Primaria, no nos hemos ocupado ni una vez siquiera de tal Junta, ni publicado ninguna de sus dictatoriales ordenes. Todos lo saben, y excusado es, repetimos, recordarlo. Tampoco es necesario decir que nuestra conducta ha obedecido a que dicha Junta no debía su origen al sufragio de los Maestros, sino al alzamiento de unos cuantos que sin contar con más votos que los suyos propios y sin querer oír siquiera a la prensa del ramo, se erigieron en Suprema Autoridad de los Maestros. Sembrar la ilegalidad no era posible que fuese reconocida como buena por El MAGISTERIO ESPAÑOL que desde tantos años hace viene trabajando en beneficio de la Asociación de los Maestros, que creyó, y sigue creyendo, que ésta debía llevarse a cabo por el sufragio libre y espontáneo de los que habían de constituirlo, y bajo las bases que en distintas ocasiones tiene manifestado.

El 8 del actual recibió nuestro Director una invitación de dicha Junta para asistir al Paraninfo viejo de la Universidad Central el 9 del mismo, con motivo de la inauguración de la Asociación. Pero como el aceptar esa invitación, era implícitamente reconocer como legal lo que por su vicio de origen no lo era, nuestro Director no ha asistido a ese acto.

Hemos oído decir que efectivamente se celebró la inauguración y que concurrieron veintiocho ó treinta representantes de las Asociaciones de provincias, los cuales nombraron la Junta Directiva de la Asociación en reemplazo de la provisional, resultando elegidos los siguientes:

Presidente. D. Jacinto Sarrasí; Vicepresidente 1.º, D. Ildefonso Fernandez; Vicepresidente 2.º, D. Pedro de Diego; Secretarios, D. Eugenio Combarain España, D. Bonifacio Saez, don Pedro Izquierdo y Cencero y D. Raimundo Gomez Tutor; Contador, D. Rafael Monroy, y Tesorero, D. José María Pontes.

Como nuestra misión en la prensa y nuestro deseo es dar a conocer a nuestros suscritores, que en su mayoría son Maestros, todo lo que con ellos tiene relación y puede interesarles, desde hoy les pondremos al corriente de las disposiciones que emanen de esta nueva Junta, a la que deseamos el mejor acierto en su cometido, y que logre llevar a efecto la Asociación nacional con todos los beneficios que debe alcanzar, los que nosotros creemos y seguimos creyendo, alcanzaria por los medios que repetidas veces propusimos, y que por los puestos en práctica dudamos mucho que llegue a obtener.

Los Maestros de Jaen continúan sin percibir cantidad alguna por personal, material, casa ni retribuciones, a pesar de que según nos participan, otros empleados no se hallan en el mismo caso, y a pesar de un acuerdo que había tomado el Municipio para que se nivelara a todos sus empleados.

No comprendemos qué razón hay para tener a los Maestros en ese abandono tan censurable, ni la que habrá habido para faltar al acuerdo justísimo que hemos indicado.

En el número próximo procuraremos insertar un remitido del Sr. D. Joaquín Córdova y otro de nuestro apreciable amigo Sr. Lamas Fernandez, que hoy no pueden salir, así como otros varios que tenemos y que deseamos insertar.

El celoso Ayuntamiento de Bilbao ha adjudicado por subasta en medio millón de reales, la construcción de dos edificios de nueva planta destinados a escuelas.

Estos edificios están hechos con arreglo a los adelantos del día, y comprende cada uno de ellos una escuela de niños, otra de niñas y otra de párvulos, con otras tantas habitaciones para sus respectivos Maestros.

De lo dicho se infiere, que además de las escuelas existentes en la Villa y de otra elemental de niñas que el municipio tiene acordado se establezca en el tercer distrito, indudablemente van a crearse otras dos de párvulos, según los departamentos que para esta clase de escuelas figuran en dichos planes.

Aplaudimos sinceramente el gran interés que la culta Bilbao, representada por su celoso Ayuntamiento despliega por la enseñanza, y quisieramos que todos los demás Ayuntamientos llegasen a su altura en este asunto.

SECCION DOCTRINAL

Bolo por complacer a D. José Ruiz Mediavilla y Piñol insertamos el siguiente escrito, al cual contestamos en las notas que verán nuestros lectores.

RECTIFICACION

En el artículo crítico de «El Guía Práctico en la enseñanza de la Gramática de la Academia», por D. José Ruiz Mediavilla y Piñol, insertado en El Magisterio Español del 20 de Mayo último, número 220, firmado por D. Fernando G. de Salazar (1).

Antes de entrar en materia haremos de permitirnos exponer que nuestro objeto al redactar El Guía jamás fué otro que el de exponer a los demás la suma de conocimientos gramaticales que hemos podido ó sabido adquirir, y esto de la manera que nos ha parecido más en armonía con la ciencia de la gramática, no con un resultado aparente sino real, no para obtener que articule el loro sino que se exprese el ser que razona, no para instruir, en fin, paralizando sino desarrollando, en el más alto grado posible.

Admitiendo nos habrá de permitir el Crítico le hayamos de hacer también, y consentanos la expresión, un favor y un beneficio de que tiene el singular gusto de constatar en estas notas.

disfavor. Un favor, dirigiéndole un millón de muy merecidas gracias por las benévolas frases que dispensa así a la Obra como al Autor, y un disfavor, acusándole falta de *mutua estimación*, por no remitirle el número del periódico en que inserta dicho juicio; cosa que debió hacer, tanto mas cuanto que con sus *rébates de asas mordiente*, el sentido común aconseja no privar de defensa a quien se intenta herir, pues si la casualidad no nos hubiera deparado el citado número, es lo cierto, no hubiera seguido la reparación a la ofensa, como es bien que así suceda y mucho más no encontrándose basada ni mucho menos (2).

Esto supuesto, sin prevención de ningún género daremos comienzo a la tarea que un sentimiento de dignidad nos impone.

Critico.—Hemos examinado esta obra y en general merecemos que la elogemos. El Sr. de Mediavilla ha comprendido la importancia de esta asignatura y seguido en aquella un método sumamente claro y conveniente. Su principal objeto es como lo indica su título hacer más práctico el estudio de la Gramática de la Academia, y a este fin adopta el dialogo entre Maestro y discípulo, dando a las preguntas toda la extensión posible.

Autor.—Reiteramos aquí las gracias por las lisonjeras frases que dispensa a El Guía y a su Autor.

Por lo demás, no resulta cierto que el principal objeto sea hacer más práctico el estudio de la Gramática (3), que tal fin siempre nos hubo de oler algo a mecánico, ni que semejante aserto se desprenda de la denominación dada a la obra.

El objeto principal tiene por único blanco sacar la enseñanza de la asignatura de que tratamos de esa rutina, predominante por desgracia en las demás, así en la Instrucción primaria como en la segunda y aún profesional, que dando signos sin transmitir ideas, en vez de ilustrar al entendimiento, le sumen siempre en densas tinieblas, que tarde ó nunca consiguen disipar, y en vez de desenvolver las facultades mentales, concluyen, digámoslo así, por encallecerlas, limitando la esfera de su acción a unos términos en donde se hace imposible la presencia no decimos del *genio*, sino ni de un mediano *talento*.

La denominación, pues, no expresa otra cosa que una condición que en el Autor concurre y con la cual se ha hecho después de veintiseis años que ha se encuentra enchando gramática con interés, a chicos, a grandes, a listos y a torpes, en cuyo tiempo ha tenido ocasión y necesidad de aplicar los principios pedagógicos a sus tareas de clases, a fin de que fueran estas fructuosas.

Que a fin de hacer más práctico el estudio de la gramática adoptamos el método interrogativo!

Así como en el objeto del Autor, se equivoca lastimosamente el Sr. de Salazar respecto del empleo de la forma dialogista (4). Esta será cuando más un medio muy secundario para llegar al fin, al objeto verdadero ya expresado; pero de ninguna manera para conducirlo al terreno práctico, al cual se desciende por cierto, no con el dialogado, sino con procedimientos repetidos, variados, que dan siempre por resultado saber presenciar las ideas bajo distintas fases, para que, con una ú otra, tenga lugar la clara y distinta percepción de las mismas.

Por consiguiente, el método que campea, pues, en El Guía, no está basado en el dialogo, sino, Sr. de Salazar, en el orden con que se suceden las ideas y en la manera de presentarlas a la inteligencia de un niño de seis años (5) ó adulto por educar que lo mismo es, a fin de que tenga lugar la percepción de las mismas, y por lo tanto, el desarrollo de sus facultades mentales en aquella proporción reglada que exige siempre el científico cultivo de la inteligencia.

A nuestra vez, creámos el Sr. de Salazar, duélenos en el alma no estar conformes con todas las apreciaciones de su primer párrafo (6), empero ni la ciencia de educar, ni su sentimiento de dignidad nos permiten, haciendo traición a la primera y rebajando el segundo, asentir con aquellas.

Critico.—Sin embargo, si se hubiese caído a exponer las doctrinas de dicha corporación nada tendríamos que añadir a lo que dijimos al hacer el juicio crítico de la Gramática en cuestión; pero el Sr. de Mediavilla se separa de ella algun tanto, y al hacerlo no deja de cometer algunos errores más ó menos graves, de que vamos a ocuparnos, aunque no en su totalidad.

Autor.—Que no nos ceñimos a exponer la doctrina de la Academia! Si antes de emitir tan gratuita suposición hubiera meditado más el Sr. de Salazar, habría tenido ocasión de observar que el Autor no vierte sino las mismas ideas (7), que exactamente desenvuelve las propias teorías que aquella; habiéndose de permitir empero hacerlo en el fondo y la forma que le ha parecido conveniente, para haber de llevar a la mente de sus discípulos las percepciones que se propone, las cuales lo consiguiera a ceñirse al papel de mero copiante, intentando transmitir los pensamientos con los mismos términos de expresión que dicha Corporación emplea.

También adicionamos a determinados puntos, es verdad, algunos conocimientos, si bien con el carácter de preparación indispensable para la mejor inteligencia de los siguientes: mas así estos como aquellas modificaciones, no suponen, Sr. de Salazar, el desenvolvimiento de nuevas teorías gramaticales, ni que se aparte el Autor de las enseñanzas por la Academia.

Lo que en buena crítica suponen no es eso, es, si, un regular conocimiento en la aplicación de los principios pedagógicos a la enseñanza de la asignatura que nos ocupa, a fin de evitar que la palabra del Profesor se asemeje al proyectil de quien hierra al blanco (8).

Que no dejamos de cometer algunos errores más ó menos graves! Dios nos libre de caer en la tentación de creer lo contrario, siquiera por aquello de que no sienta bien la presunción en quien, como nosotros, se exhibe con modestia.

Gracias a Dios, nos sabemos bastante bien de memoria, por la simple observación, que los hombres de ciencia yerran también y más en obras de alguna extensión; por lo tanto, encontrándonos sobrado distantes de presumir de tales, asentiremos de buen grado con el Sr. de Salazar en que a nuestra vez hayamos podido incurrir en algunos defectos de más ó menos importancia, si bien negamos y probaremos: primero, que lo sean los que considera como tales; segundo, que los de que pueda adolecer hayan de mermar el poco ó mucho mérito que El Guía tenga (9).

Aunque no en su totalidad! Una vez publicado El Guía, dicho se está, que se encuentra bajo el dominio del criterio público y por consiguiente de el del Sr. de Salazar, a quien desde luego autorizamos para que los tome todos en cuenta.

(1) Aquí empieza los nuevos errores de V., pues con sobre de ligereza me acusa de falta de atención por no haberle remitido el periódico. ¿Ha V. suscritor a El Magisterio Español, en cuyo caso se habría los números de su casa? No por cierto. ¿Iba yo a dicho V. en alguno de sus cartas donde vive? Tampoco. ¿Lo dice la obra de V. Tampoco. Vea V. que me en su falta de previsión ha consistido lo que nos atribuye como falta de atención, y la razón de que no podemos si aún hoy enviarle este número.

(2) Creí que era eso lo que V. se había propuesto; pero veo que me equivoco.

(3) Si V. no lo hizo con ese objeto, V. dispense; es una verdadera lástima.

(4) Francamente, Sr. Mediavilla, me parece demasiado chiquito ese niño para estudiar gramática.

(5) En ese párrafo que cito no hay más que diálogos a V.; pero puesto que no está conforme con ellos, V. dispense al me equivoco.

(6) Tan distanzadas algunas de ellas que no las conocí.

(7) Perdona V. nuestra torpeza; pero no entendemos esa semejanza con el proyectil de quien hierra al blanco.

(8) Si el mérito es poco, estamos conformes; pero no si fuese mucho.

ta (10); pues no es razón que con el alcance de la trascrita expresión vaya a lastimar con semejante vaguedad, tan en oposición con una de las reglas que el concienzudo crítico está obligado a observar con exactitud y que no apuntamos aquí porque jamás nos complacemos en excitar la susceptibilidad de los demás y mucho menos la del Sr. de Salazar, cuando el público, que en materia de crítica es el Supremo y verdadero juez, estamos seguros la tendrá muy en cuenta.

Critico.—La primera pregunta con que la obra empieza, dice:

Profesor.—Qué cosa es la más esencial que distingue al hombre de los animales?

Discípulo.—La facultad de hablar.

Comprenderíamos esta pregunta y su respuesta, cuando después el profesor dijese al discípulo que estaba en un error; todos los animales tienen su lenguaje; mas por si acaso no está conforme con esto el autor, no nos negará al menos que el loro habla, y por consiguiente, según aquel, se distingue de los demás animales como el hombre colocándose a su altura.

Autor.—Lo incomprensible verdaderamente es la apreciación que el Sr. de Salazar emite aquí, porque mal puede deshacerse un error no cometido cuando se via por el camino de la verdad. Y en efecto; ¿qué error se induce a la inteligencia del niño en la pregunta ni en la contestación? En darle la idea de que solo el hombre es el capaz de hablar?

Permitanos el Sr. de Salazar le hagamos notar que tal supuesto encarna la verdad, y que exponer al niño lo contrario, fuera, en verdad, un error craso, por cuanto el habla supone siempre el ejercicio de la razón, y por consiguiente, que careciendo los animales de dicha facultad, no siendo para estos la palabra el signo representativo de las ideas, lo unico que les es dado realizar es su simple articulación, cual pueden darla como la dan mecánicamente dispuestos al efecto.

Qué todos los animales, dice, tienen lenguaje! Este sí que lo es y no pecheo en el sentido en que lo vierte el crítico. Por nuestra parte consideramos que les haya dotado el Hacedor de medios en armonía con su instinto para haber de llenar sus necesidades de conservación y reproducción, y con los cuales atiendan, si se quiere mutuamente, a la consecución de ambas; pero, careciendo de la de relación, de ningún modo que esos medios constituyan lenguaje, sin dar tortura a la significación recta de cada palabra y a nuestra razón, que se niega en absoluto a concederle un sentido *traslación* en el concepto en que la empleamos.

Que el loro habla y que por consiguiente distinguiéndose en esto también de los demás animales, le coloca el autor a la altura del hombre! ¿Que no le negaremos que el loro habla!

Medrados estábamos si no pudiéramos hacerlo! En primer lugar, en tal supuesto, habríamos estado muy en nuestro lugar al permitirnos colocar al crítico en la clase de las aves, y a partir de tan absurda suposición, no desacertados tampoco considerándolo asimismo el Santuario de las Leyes, como la Jaula magna destinada a contener gran número de *Loros legisladores*, y gracias que no pertenece aquelafortunadamente al órden de las rapaces, porque en tal caso, habríamos podido denominarlos, *legisladores rapaces*.

En segundo, no es solo el loro el que llega a articular algunas palabras, que también lo efectúan otras aves y aún los que aves no son, tal como la burra de Balaan, que por cierto hubo de hacerlo con alguna apariencia de lo que el Sr. de Salazar pretende, y lo que es más, efectúanlo del propio modo mecánicos conocidos.

En tercero, creemos que con lo ya expuesto a este propósito es más que suficiente para que comprenda el Sr. de Salazar que en el animal ni en el mecanismo la simple articulación de las palabras supone la versión de ideas y por lo tanto el uso del lenguaje propiamente dicho, que exige y presupone siempre el empleo de facultades intelectuales que no tendrá el mal gusto de atribuirles. Por eso, no en vano decimos en la contestación dada a la pregunta: la *facultad* de hablar.

Por lo demás, fuera gracioso, y más que gracioso altamente pedagógico, que proponiéndonos dar a conocer el lenguaje peculiar del hombre, desde los primeros pasos, metiéramos al discípulo en el laberinto sin salida que presentara la exposición de el de los animales que al Sr. de Salazar le place concederles, y esto para haber de atacar un supuesto error y por consiguiente, en realidad, para oscurecer una verdad.

Sin duda que dirigiendo la inteligencia del discípulo por la comparación a que semejante explicación nos condujera, la ciencia de educar quedaria bien parada y la inteligencia del oyente plenamente satisfecha.

Hagamos, pues, punto aquí, que con lo dicho basta y sobra para que quede sentado que el Sr. de Salazar, sin atacar en este lugar error de ningún género, no ha hecho sino consignar inconscientemente una gran verdad, a saber: que no es lo mismo saber que saber enseñar (11).

(Se continuará.)

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

El Gobierno de la República ha tenido a bien relevar del cargo de Rector de la Universidad de Santiago a D. Casimiro Torre de Castro.

Madrid dos de Julio de mil ochocientos setenta y tres.—El Presidente del Gobierno de la República, Francisco Pi y Suñer.—El Ministro de Fomento, Ramon Perez Costales.

El Gobierno de la República ha tenido a bien nombrar Rector de la Universidad de Santiago a D. Antonio Casares, Catedrático de Química general de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad.

Madrid dos de Julio de mil ochocientos setenta y tres.—El Presidente del Gobierno de la República, Francisco Pi y Suñer.—El Ministro de Fomento, Ramon Perez Costales.

(10) Pues en caso contrario ¿por qué nos mudó V. su obra?

(11) Sentimos mucho que V. se incomode; pero insistimos en que ha padecido V. y padecerá un error. El hablar no es privilegio exclusivo del hombre; todos los animales tienen su lenguaje; pero aparte de esto, y sobre lo cual le proponemos escribir un artículo, el habla no siempre supone la razón y la inteligencia, como sucede con los locos, que en nada se diferencian en el hablar de los locos y otros varios animales que hacen lo mismo. El hombre, pues, en lo que se distingue de los demás animales no es en el hablar, sino en tener alma, ó el V. quiere, en la facultad de raciocinar. ¿No le parece a V. que el niño, y más si es de seis años, podrá entender todo un coor en el decir a que lo induce lo que V. quiere que diga?

